

SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 2369

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 31 de julio de 2003

Término del artículo 113: 11 de agosto de 2003

SUMARIO: Contratos celebrados bajo la operatoria “Banco de proyectos”. Adopción de medidas para dilucidar la procedencia de los mismos y otras cuestiones conexas. (69-D.-2003.)

Buenos Aires, 2 de julio de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que se adopten las medidas efectivas conducentes a dilucidar la procedencia de los contratos celebrados bajo la operatoria “Banco de proyectos” e intensificar las gestiones tendientes a definir la recuperabilidad de los créditos originados en las notas 10 y 12 a los estados contables correspondientes al ejercicio 2000 del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, informando a este Congreso de la Nación los resultados obtenidos.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a los estados contables al 31/12/2000 del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y a los estados fi-

nancieros de distintos proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

La Auditoría General de la Nación informa que realizó una auditoría en el ámbito del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, sobre los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, incluyendo dicho examen la revisión de los estados financieros y el cumplimiento de las cláusulas contractuales de los proyectos Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento Etapas III a V y VI, Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Cloacal y Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Agua Potable y Alcantarillado a esa fecha, desarrollando las tareas de campo entre el 2 de enero y el 18 de abril de 2001. Asimismo informa que realizó una evaluación general del ambiente de control interno existente en la organización, con el propósito de establecer el alcance, naturaleza y oportunidad de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de los estados contables y financieros presentados por la entidad y los proyectos financiados por el BID y el BIRF correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Dado que algunos documentos mencionados en la resolución 86/01-AGN no fueron adjuntados, por nota 401/01 de fecha 16/7/01 dirigida a la AGN se requiere el envío de los mismos.

La AGN contesta, mediante nota 1.093/01-P de fecha 19/9/01, enviando los documentos faltantes (expedientes O.V. 477/01, 478/01 y 479/01), y, al mismo tiempo, con relación a lo requerido en el segundo párrafo de la nota manifiesta que en los dos últimos programas mencionados (Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento Etapas III a V y Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Agua Potable y Alcantarillado) no corresponde la presentación de estados financieros ante los bancos internacionales, atento a que en el primer caso los préstamos se encuentran

totalmente desembolsados y en el segundo caso el programa no se encontraba operativo.

El examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría externa, aprobadas mediante resolución 145/93-AGN, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), por el BID y BIRF.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que, en su opinión, los estados contables presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento al 31 de diciembre de 2000, el resultado del ejercicio y las variaciones del patrimonio neto y en los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado a esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales y las guías para la preparación de estados financieros aprobadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Con relación a los estados financieros al 31 de diciembre de 2000 de los programas de agua potable, saneamiento y alcantarillado cloacal y sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales de dichos programas, la AGN informa lo siguiente:

- Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Cloacal

–Los estados financieros al 31/12/2000 presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación patrimonial y financiera del proyecto, así como el resultado, el efectivo recibido, los desembolsos efectuados y las inversiones del proyecto por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con normas contables profesionales y las guías para la preparación de estados financieros aprobadas por el BID y BIRF.

–Sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales, el organismo ejecutor ha dado cumplimiento a las cláusulas de carácter contable-financiero.

–El estado de solicitudes de desembolso correspondientes al préstamo BIRF 3.281-AR presenta razonablemente las justificaciones de gastos sometidos al Banco Mundial por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2000, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio.

–El estado de la cuenta especial del convenio de préstamo BIRF 3.281-AR abierta en el Banco Central de la República Argentina bajo el número 354.000, presenta razonablemente los movimientos ocurridos durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2000.

- Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento VI Etapa.

–Los estados financieros al 31/12/2000 presentan razonablemente en sus aspectos significativos la si-

tuación patrimonial y financiera del proyecto, así como el resultado, el efectivo recibido, los desembolsos efectuados y las inversiones del proyecto por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con normas contables profesionales y las guías para la preparación de estados financieros aprobadas por el BID.

–Las solicitudes de desembolso presentan razonablemente las justificaciones de gastos sometidos al Banco Interamericano de Desarrollo por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2000, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 857/OC-AR.

–Con relación al cumplimiento de cláusulas contractuales, el organismo ejecutor ha dado cumplimiento a las cláusulas de carácter contable-financiero.

- Programa de Apoyo a la Reforma del Sector de Agua Potable y Alcantarillado.

–El organismo ejecutor ha dado cumplimiento a las cláusulas de carácter contable-financiero.

Asimismo, la AGN informa que, como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir una opinión sobre los estados contables de la entidad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, realizó una revisión del funcionamiento de los sistemas de control interno contable, sin que ello signifique expresar una opinión sobre el sistema de control interno considerado como un todo. El trabajo consistió básicamente en evaluar los controles que tienen efecto sobre la información contable-financiera generada por el ente y que pueden, por lo tanto, afectar los saldos finales de los estados contables.

Como consecuencia de la revisión, la AGN realizó una serie de comentarios y recomendaciones sobre el control interno contable del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, las que fueron puestas en conocimiento del ente controlado, quien manifestó que serán considerados a los efectos de su regularización durante el ejercicio 2001.

Por nota 547/02, de fecha 5 de noviembre de 2002, se solicitó a la AGN que dispusiera lo conducente a que se informase a la comisión el juicio que mereciera a dicha auditoría, al tiempo de examinar los estados contables del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, lo consignado en las notas 10 y 12 a los estados contables.

La AGN, mediante nota 1.361/02 (expediente O.V. 416/02), de fecha 10 de diciembre de 2002 da contestación al requerimiento, manifestando:

1. Que las referidas notas a los estados contables tratan de situaciones que vienen de ejercicios anteriores, a saber: Obras Sanitarias de Tucumán (nota 10) y “Banco de proyectos” (nota 12), consti-

tuyendo en ambos casos importes contabilizados como crédito no corriente que se encuentran totalmente provisionados atento a la dudosa cobrabilidad de los mismos y que del análisis efectuado en el ejercicio 2000 no surgieron observaciones que efectuar sobre la valuación y exposición de las sumas en cuestión.

2. Que en el caso particular de la operatoria “Banco de proyectos”, la AGN en el informe de control interno correspondiente al ejercicio 1999 recomendó al ente sobre la adopción de las medidas tendientes a dilucidar la procedencia de los contratos celebrados bajo dicha modalidad, lo cual fue instrumentado por el órgano directivo de ENOHSa.

3. Que en el informe sobre el control interno correspondiente al ejercicio 2001, la AGN sugirió al organismo fiscalizado la necesidad de intensificar las gestiones tendientes a definir la recuperabilidad de los créditos originados en las mencionadas notas 10 y 12 a los estados contables.

La AGN concluye su contestación al requerimiento, manifestando que “procede informar que desde el punto de vista contable no surgen objeciones que formular sobre el criterio de valuación implementado por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, pero se observa falta de acciones efectivas tendientes a obtener la recuperabilidad de los créditos en cuestión”.

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que se adopten las medidas efectivas conducentes a dilucidar la procedencia de los contratos celebrados bajo la operatoria “Banco de proyectos” e intensificar las gestiones tendientes a definir la recuperabilidad de los créditos originados en las notas 10 y 12 a los estados contables correspondientes al ejercicio 2000 del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, informando a este Congreso de la Nación los resultados obtenidos.

Oscar S. Lamberto. – Jesús Rodríguez. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – Raúl E. Baglini. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado los

expedientes oficiales varios 216/01, sobre los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento; 477/01, acerca de los estados financieros al 31/12/00 del proyecto denominado Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Cloacal - Convenio de Préstamo BID 621/OC-AR; BID 855/SF AR y BIRF 3.281/AR; 478/01, sobre los estados financieros al 31/12/00 del proyecto denominado Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento VI Etapa, convenio de préstamo 857/OC-AR BID; 479/01, sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales correspondientes al proyecto Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Agua Potable y Alcantarillado, convenio de préstamo 1.134/OC-AR BID y 416/02, sobre consideraciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación relacionadas con la nota vinculada con los estados contables ejercicio 2000 del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que se adopten las medidas efectivas conducentes a dilucidar la procedencia de los contratos celebrados bajo la operatoria “Banco de proyectos” e intensificar las gestiones tendientes a definir la recuperabilidad de los créditos originados en las notas 10 y 12 a los estados contables correspondientes al ejercicio 2000 del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, informando a este Congreso de la Nación los resultados obtenidos.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 6 de mayo de 2003.

Oscar S. Lamberto. – Jesús Rodríguez. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – Raúl E. Baglini. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

2

Ver expediente 69-S.-2003.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.